

y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de diciembre de 2008.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/16.498/08)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 2 de enero de 2009, fue aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2009, así como la relación de puestos de trabajo y la plantilla del personal con las modificaciones introducidas en la misma. Los correspondientes expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), permanecerán expuestos al público durante quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para atender a lo preceptuado en el mismo.

Las reclamaciones se presentarán ante el Registro General y el organismo ante el que se reclama es el Ayuntamiento en Pleno.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/360/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 8 de octubre de 2008, para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir por funcionario una plaza de policía local, así como la composición del tribunal de dicha plaza.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www/aytosanlorenzo.org](http://www/aytosanlorenzo.org)).

Segundo.—Publicar la relación definitiva de excluidos/as que figura como Anexo a la presente resolución.

Tercero.—Publicar la composición del tribunal calificador:

Presidente:

- Titular: don Mariano Navas López.
- Suplente: don Ricardo Martín García.

Secretario:

- Titular: don José Luis Pérez López.
- Suplente: don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Titular: don Julián Rodríguez Serrano.
- Suplente: doña Ascensión Piquerias Juárez.
- Titular: don Carlos Domínguez Martín.
- Suplente: don José Luis Sánchez Manzano.
- Titular: don Pedro Pérez de Villar Muñoz.
- Suplente: don Francisco Romero de la Llave.
- Titular: don Esteban García Blázquez.
- Suplente: don Joaquín de Couto Vargas.

Cuarto.—Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba psicotécnica), que se celebrará el día 26 de enero de 2009, a las diecisésis horas, en el polideportivo municipal "Zaburdón" (calle Pozas, número 183).

## ANEXO I

### RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.º Íbero Estables, Héctor. DNI número 09038835-L. No aporta, junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, de acuerdo con lo previsto en la base 8.4, a los efectos de comprobar la aptitud médica según los criterios establecidos en el anexo IV de las bases reguladoras.

2.º Recio Cabrera, Luis. DNI número 47041411-V. No aporta, junto con la instancia, la declaración jurada.

3.º Tapia Fernández, Félix. DNI número 04209084-S. Instancia presentada fuera de plazo.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/36.862/08)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 18 de noviembre de 2008, por la que se declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1. <sup>er</sup> APELLO	2. <sup>º</sup> APELLIDO	NOMBRE	N. <sup>º</sup> PASAPORTE/ TARJETA DE RESIDENCIA
CAMARGO		VALDECI	P/ CS608631
MAHFOUDI		MUSTAPHA	P/ M166468
BOUDOUFF		ALI	P/ P122670
AREFACH		MOHAMMED	P/ T619486
GALVES		EDWARD EDISON	P/ CC6646942
BOUIACHA		WISSAL	P/ P097688
BITARI		FAROUK	P/ T015388
BENCHIEIKH		FARID	T/ X4846731X
RIVERA	LOZANO	ERICA	P/ 0674171
ZIANI		AHMED	P/ P709918

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso, con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María del Carmen Guijarro Belinchón.

(02/16.623/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Fernando Sotillo García para proyecto de acondicionamiento de local para bar-restaurante en la calle Alonso Zamora Vicente, número 5, bloque cuarto, planta B, de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.—Expediente 2008/LOBTA/000273.